

RESOLUCIÓN No. 355 (2 de noviembre de 2017)

Por la cual se reconoce y se da por satisfactoria la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad de cada programa Académico 2017- 2019

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la Elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad de Cada Programa Académico periodo 2017 – 2019.

Que de acuerdo a las elecciones realizadas el 20 de octubre de 2017, se reconoce y se da por satisfactorio el proceso democrático realizado para la elección del **Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad.**

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer como representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad, al Docente RAFAEL AROCA GUTIERREZ, del programa de GESTIÓN EMPRESARIAL con un total de catorce (14) votos.

ARTICULO 2º La segunda votación corresponde al Docente JOSE JAIRO VERGARA del programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un total de doce (12) votos.

ARTICULO 3º La tercera votación corresponde al Docente JOSE YESID FERNANDO JIMNEZ del programa de COSTOS Y CONTABILIDAD con un total de nueve (9) votos.

ARTICULO 4º La cuarta votación corresponde al Docente JOSE RAUL DORADO del programa de MERCADEO con un total de siete (7) votos.

ARTICULO 5º La quinta votación corresponde al Docente REAFEL CHAGUENDO del programa de IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN con un total de nueve (9) votos.

ARTICULO 6º. La Resolución 296 del 28 de septiembre de 2017, establece que cumplidos los requisitos de convocatoria, divulgación y elección **del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad**, el periodo de representación ante el consejo de Unidad será entre el 2017-2019

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

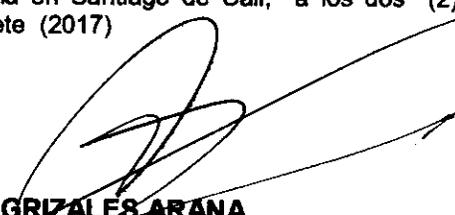


RESOLUCIÓN No. 355
(2 de noviembre de 2017)

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Vicerrectoría Académica- Direcciones de Unidad- Cartelera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

